

SEREMI de gobierno se refiere al pago de la deuda histórica a las y los profesores de Chile

Se habilitó sitio web soluciondeudahistorica.mineduc.cl para iniciar la entrega oficial del pago de la deuda histórica.

Durante esta semana, el Gobierno de Chile, mediante el ministro de Educación, Nicolás Cataldo, junto a la subsecretaria de Educación, Alejandra Arratia, y el presidente del Colegio de Profesoras y Profesores, Mario Aguilar, presentaron la nueva plataforma web para iniciar la entrega oficial de antecedentes, luego de que en enero de este año, el Gobierno promulgó la ley que entrega una solución a la Deuda Histórica Docente, la que contempla un pago, por única vez, de 4,5 millones de pesos a cada persona afectada, lo que beneficiaría a cerca de 57 mil docentes por la llamada Deuda Histórica, generada entre los años 1980 y

1987.

En relación a esto, largamente esperado por las y los profesores de Chile, la seremi de Gobierno, Nataly Rojas, indicó que ya se encuentra habilitada, “la nueva plataforma web, para iniciar la entrega oficial de antecedentes para el pago de la Deuda Histórica. Estamos muy contentos como Gobierno de ir cumpliendo con el compromiso que hizo el Presidente Gabriel Boric, con miles de docentes del país”.

En esa línea, la autoridad de Gobierno, agregó que en el sitio web soluciondeudahistorica.mineduc.cl, “las y los profesores deben realizar los trámites necesarios para obtener el pago del beneficio. El

proceso estará habilitado hasta el 31 de diciembre de 2026. Con la información que se recogerá en esta plataforma, se comenzará a pagar esta deuda, después de tantos años de espera.”, concluyó la vocera de Gobierno.

Para realizar el pago se dividirá a las y los docentes en seis grupos, en consideración a los cupos disponibles por año, priorizados según criterio de edad, comenzando con las personas de mayor edad a las de menor edad. Cada grupo recibirá su pago en dos cuotas, en octubre del año asignado y en enero del año siguiente. A modo de ejemplo, al grupo de este año, se le pagará su primera cuota en octubre de



2025 y la segunda en enero de 2026.

Plataforma web

Para ingresar sus antecedentes a la plataforma, las y los profesores deben tener la Clave Única que entrega el Registro Civil, correo electrónico de acceso permanente, a través del cual el Mineduc enviará información sobre el avance del proceso.

Asimismo, aquellos docentes afectados que no sean

parte del registro de docentes traspasados del Mineduc, además de cumplir con los trámites anteriormente descritos, tendrán que subir a la plataforma, en el formato y tamaño que ahí se indica, los antecedentes que tengan disponibles que permitan determinar que fueron parte del proceso de traspaso de las escuelas públicas a la administración municipal, en el período 1980-1987.